

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 1

### FONDO DE INVERSIÓN HMC CD&R FUND XII

En Santiago de Chile, a 16 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CD&R Fund XII*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

#### 1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Álvaro Allende	844.784	I
Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A.	Álvaro Allende	1.055.981	I
Zurich Chile Seguros de Vida S.A.	Eduardo Pérez	1.055.981	I
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Álvaro Allende	1.055.981	I

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

#### 2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 4.012.727 cuotas de las 9.418.292 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 42,61% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

### **3. Formalidades previas.**

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que la presente Asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- e) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

### **4. Designación Aportantes para firmar el Acta.**

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, el quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él y con el Secretario de Actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó que el acta fuese firmada por todos los aportantes asistentes.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

### **5. Votación.**

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N°

20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

## **6. Tabla de la Asamblea.**

La presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2023;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2024;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2024; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## **7. Desarrollo.**

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

### **7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2023.**

El Gerente General señaló que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros de dicho Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

Al efecto indicó que el Fondo inició operaciones el 5 de febrero del presente año, por lo que éste no cuenta con estados financieros al cierre del ejercicio 2023.

La Asamblea tomó conocimiento de lo informado.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

Indicó a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

**Acuerdo:** Sometida la materia a votación:

- (i) Bice Vida Compañía de Seguros S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Carlos Ballón Morales.
- (ii) Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A. votó por un cuarto de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero Hinojosa, José Vial Cruz, Carlos Ballón Morales y Jorge Araya Lagos.
- (iii) Zurich Chile Seguros de Vida S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero Hinojosa, Carlos Ballón Morales y Jorge Araya Lagos.
- (iv) Seguros Vida Security Previsión S.A. voto por el 100% de sus cuotas por Jorge Araya Lagos.

Consiguientemente, Jorge Araya Lagos, obtuvo el 41,67% de los votos; Carlos Ballón Morales, obtuvo el 36,40% de los votos, Hernán Guerrero Hinojosa obtuvo el 15,35% de los votos y José Vial Cruz, obtuvo el 6,58% de los votos, siendo en consecuencia designados como miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024 los señores Jorge Araya Lagos, Carlos Ballón Morales y Hernán Guerrero Hinojosa.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2024.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

**Acuerdo:** Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

**Acuerdo:** Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

En conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) Surlatina, con una cotización de UF 80;
- (ii) PKF, con una cotización de UF 90;
- (iii) Closer Agile, con una cotización de UF 90;
- (iv) Grant Thornton, con una cotización de UF 120; y,
- (v) KPMG, con una cotización de UF 180.

Hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

**Acuerdo:** La Asamblea luego de un breve debate y con el voto favorable del 78,95% de las cuotas presentes con derecho a voto acordó por aclamación elegir como empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2024, a la firma Surlatina. Se hace presente que el aportante Bice Vida Compañía de Seguros S.A. que representa el 21,05% de las cuotas presentes con derecho a voto habían votado por que la designación de la empresa de auditoría externa recayera en PKF.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2024.

A continuación, y de conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

- (i) Asesorías M31, cuyo honorario asciende a UF 35;
- (ii) Carrillo & Asociados, cuyo honorario asciende a UF 39;
- (iii) Market Cap, cuyo honorario asciende a UF 34;
- (iv) Pivot, cuyo honorario asciende a UF 29,75;
- (v) Analytics Lab, cuyo honorario asciende a UF 25; y,
- (vi) Sitka, cuyo honorario asciende a UF 40.

Al efecto, se hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

**Acuerdo:** Sometida la materia a votación:

- (i) Bice Vida Compañía de Seguros S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Asesorías M31.
- (ii) Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Analytics Lab.
- (iii) Zurich Chile Seguros de Vida S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Asesorías M31.
- (iv) Seguros Vida Security Previsión S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Analytics Lab.

Consiguientemente, Analytics Lab, obtuvo el 52,63% de los votos y Asesorías M31 obtuvo el 47,37% de los votos, siendo en consecuencia designado como valorizador independiente la firma Analytics Lab.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente

uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

**Acuerdo:** La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar al Gerente General de la Administradora y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

## 8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y Gabriela Rojas Castillo, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:15 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:  
*Ricardo Morales*  
4873307662644F2...

Ricardo Morales Lazo

DocuSigned by:  
*Ricardo Mogrovejo*  
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General

DocuSigned by:  
*ÁLVARO ALLENDE*  
B9C7E3707B93456...

Álvaro Allende

p.p. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.;  
p.p. Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A.; y,  
p.p. Seguros Vida Security Previsión S.A.

DocuSigned by:  
*Eduardo Eliseo Perez*  
6B35DC8B649A4E0...

Eduardo Pérez

p.p. Zurich Chile Seguros de Vida S.A.

DocuSigned by:  
*Nicolás García*  
E21DFCAD7D1540F...

Nicolás García Pérez  
Secretario de Actas

## Certificado de Asistencia

El Presidente y el Secretario de Actas certifican que, durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como quien presidió y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 16 días del mes de mayo del año 2024

DocuSigned by:  
*Ricardo Morales*  
4873307662644F2...  
Ricardo Morales Lazo  
Presidente

DocuSigned by:  
*Nicolás García*  
E21DFCAD7D1540F...  
Nicolás García Pérez  
Secretario de Actas